

**DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE - FLAVIO ALFARO - SALUD**  
**Dr. CAMILO ALEXANDER VERA ESPINOZA**  
**DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE – FLAVIO ALFARO**  
**SALUD.**  
**RESOLUSION N° MSP-DDS-13D07-2021-001-RE.**

**CONSIDERANDO.**

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 22 establece que -Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

Igualmente, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice: “El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado indica 406-02: Planificación. - Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

En las normas antes mencionadas indica que el Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

En el ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias;



**RESUELVE:**

1. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al periodo 2021 acorde a los siguientes ítems.

TIPO	OBJETO DE CONTRATACION	MONTO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PROCEDIMIENTO
SERVICIO	ADQUISICION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS ESTADISTICOS PARA LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO SALUD	35000	PRIMERO	SUBASTA INVERSA
SERVICIO	ADQUISICION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO SALUD	260000	PRIMERO	SUBASTA INVERSA
SERVICIO	ADQUISICION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO SALUD	343400	PRIMERO	SUBASTA INVERSA
SERVICIO	ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DE LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO SALUD	33300	PRIMERO	MENOR CUANTIA
SERVICIO	ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS BIOMEDICOS Y OTROS DE LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO SALUD	30458	PRIMERO	SUBASTA INVERSA
SERVICIO	ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO SALUD	7100	PRIMERO	MENOR CUANTIA
SERVICIO	ADQUISICION DEL SERVICIO DE ARRIENDO PARA LAS OFICINAS Y BODEGAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO SALUD	26880	PRIMERO	PROCEDIMIENTO ESPECIAL
BIENES	ADQUISICION DE UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCION PARA LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO SALUD	31000	PRIMERO	CATALOGO ELECTRONICO
BIENES	ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO SALUD	14000	PRIMERO	MENOR CUANTIA
BIENES	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO SALUD	30000	PRIMERO	CATALOGO ELECTRONICO





BIENES	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO SALUD	7000	PRIMERO	CATALOGO ELECTRONICO
BIENES	ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO SALUD	9500	PRIMERO	SUBASTA INVERSA
BIENES	ADQUISICION DE EQUIPO SUJETOS DE CONTROL DE INFORMATICA PARA LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO SALUD	12165	PRIMERO	SUBASTA INVERSA
BIENES	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA DE LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO SALUD	15500	PRIMERO	SUBASTA INVERSA
SERVICIO	ADQUISICION DEL SERVICIO DE SEGUROS PARA LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO SALUD	20000	PRIMERO	LICITACION DE SEGUROS

2. La presente resolución deberá publicarse a través del portal de Compras Públicas en la siguiente dirección web [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), en conjunto con la documentación relevante y pertinente que avale el proceso.

Comuníquese y publíquese. - dado y firmado en la ciudad de Chone Provincia de Manabí, a los quince (15) días del mes de enero del 2021.

Dr. Camilo Alexander Vera Espinoza  
**DIRECTOR DEL DISTRITO 13D07 CHONE - FLAVIO ALFARO - SALUD.**





